

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público
del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo a 30 de septiembre de 2025 por \$172.255.741.626, conformado por:

Caja Menor

A 31 de agosto de 2025, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de (2) Cajas Menores por valor total de \$22.419.209, así:

- La Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución No. 021 del 05 de febrero de 2025 por \$2.333.300, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia.
- La Caja Menor de Inversión, se constituyó mediante la Resolución 030 del 18 de febrero de 2025 por \$20.085.909, con el fin de cubrir los gastos de inversión y operación comercial que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia.

Depósitos en instituciones financieras

A 30 de septiembre de 2025, el valor de \$172.233.322.417, corresponde a:

- Ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social de la Empresa.
- Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con cuatro (4) cuentas bancarias, tres (03) cuentas de ahorros en: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA No.144043080, BANCO DE OCCIDENTE No. 278832084, una (01) cuenta corriente en BANCO DE OCCIDENTE No. 278-889670, dos (2) cuentas en Fondos de Inversión Colectiva, FIC-INVERTIR No. 122-1201-000015 con el Banco de Occidente, apertura para el manejo de las transacciones de la cuenta No. 278-889670 a las otras cuentas propias aquí mencionadas y FIC-OCCITESOROS No. 110-1201-000521 apertura para el retiro hacia otros bancos del FIC-INVERTIR. Estas entidades financieras se

encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de carácter especial como son:
 - Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir Banco Colpatria Cuenta No. 4502009460.
 - Recursos del Convenio Interadministrativo No.1210200-295 de 2014 suscrito entre TICs, IDARTES y ERU Cuenta No. 4502008873 Banco Colpatria, en mayo de 2022, la Fiduciaria Colpatria realizo una consignación por \$98.880.291, correspondiente a la restitución de los dineros sobrantes del encargo fiduciario. A la fecha se está esperando la firma del acta de liquidación final del Convenio, para saldar la cuenta.
 - Recursos del Convenio Interadministrativo No 1058 de 2009 Ciudad Salud, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud y la ERU, Cuenta No. 214114089 Banco Itaú.
 - Recursos del Convenio Derivado 72 del Convenio interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU del 21 de marzo de 2019, Cuenta No. 03184764040 Bancolombia.
 - Recursos del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 12602165858 Bancolombia.
 - Recursos del Convenio Interadministrativo Derivado 1,2 y 3 del Convenio Marco 932 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO. Cuenta No. 309-03757-0 BBVA.
 - Recursos del Contrato Interadministrativo No.CO. PCCNTR.4352924/22., suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 309-0200055218 BBVA.
 - Recursos del Contrato Interadministrativo No.142-2024., suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, Cuenta corriente Banco Occidente No 278- 88923- 3.
 - Convenio Interadministrativo Derivado No. 1 Del Convenio Marco 932 de 2021 entre La “Secretaria Distrital Del Hábitat, SDHT”, “Secretaria Distrital De Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, “El Instituto de Desarrollo Urbano, IDU”, “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., ERU”, y El “Departamento Administrativo de Defensoría Del Espacio Público, DADEP de fecha 22 de julio de 2022 y el Convenio Interadministrativo Derivado No. 3 del Convenio Marco No 932 De 2021 entre La “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, “Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, y “La Empresa de Renovación Y Desarrollo Urban De Bogotá D.C-ERU” de fecha 28 de junio de 2023, Cuenta Aho. No. 03100009224 de Bancolombia.
 - Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025 entre Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y La Empresa de

Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C – RENOBO. Cuenta de Ahorros No. 05500000246 Bancolombia.

- Convenio Interadministrativo Derivado No. 387 de 2025 entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C – RENOBO. Cuenta de Ahorros No. 69000011137 Bancolombia.

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03130199622	1.784.797.508
BBVA CUENTA No. 144-043080	759.414.838
OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4	614.955.557
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88967-0	50.053.179.723
Recursos Propios	53.212.347.626
ITAÚ CUENTA No. 214114089	2.931.431.778
BANCOLOMBIA CUENTA No. 126-02165858	32.277.795.178
BANCOLOMBIA CUENTA No. 031-847640-40	652.242.998
COLPATRIA CUENTA No. 4502008873	100.842.493
COLPATRIA CUENTA No. 4502009460	117.491.817
BBVA CUENTA. No. 309-03757-0	856.352.704
BBVA CUENTA No. 309-0200055218	26.983.267.290
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88923-3	1.271.488
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03100009224	50.521.033.670
BANCOLOMBIA CUENTA No. 05500000246	276.799.856
BANCOLOMBIA CUENTA No. 69000011137	3.676.972.242
Convenios	118.395.501.514
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	171.607.849.140

Equivalentes al Efectivo – Otros Depósitos en Instituciones Financieras por \$625.473.277, conformado por:

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$170.089.692, corresponde a:**

El 27 de febrero se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE; para la apertura de dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$6.000.000, de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 03130199622. Con el fin de evitar el cobro del 4 por mil de los recursos propios que se encuentran depositados en la cuenta corriente No. 278-88967-0 del Banco de Occidente.

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$455.383.585** corresponde a:

En el mes de marzo se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE, para la apertura a dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$9.870.444.277, del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR MAS, con el fin de poder dar manejo a los recursos en otros Fondos de Inversión Colectiva. Este FIC servirá como enlace entre FIC INVERTIR MAS y las cuentas de ahorro de recursos propios de la Entidad.

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
(FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 - BANCO DE OCCIDENTE	170.089.692
(FIC) OCCITESOROS No.110-1201-000521 - BANCO DE OCCIDENTE	455.383.585
TOTAL OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	625.473.277

NOTA 2. INVERSIONES

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

El saldo a 30 de septiembre de 2025 por \$571.789.228, está representado por el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa, en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable, y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Transmilenio S.A., la Empresa Aguas de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá, así:

CONCEPTO	No. Acciones	Vr Nominal / Acción	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INVERSIONES			571.789.228
TRASMILENIO S.A.	473	1.029.153	486.789.228
AGUAS DE BOGOTÁ ESP.	5	1.000.000	5.000.000
METRO DE BOGOTÁ S.A.	80	1.000.000	80.000.000

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual en el mes de septiembre de 2025 por \$3.015.811.609, corresponden a:

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
GERENCIA DE PROYECTOS	2.454.693.783
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	349.860.000
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	1.155.399.663
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	949.434.120
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	516.630.504
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	516.630.504
INCAPACIDAD	11.749.550
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	65.404
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CA	342.256
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	4.017.754
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	32.352
SALUD TOTAL EPS	7.291.784
OTROS	292.335.809
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	186.114.541
ASP SOLUTIONS S.A.S.	1.542.561
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.969.579
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG	12.280.246
CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL	8.239.047
CONSORCIO EDUCATIVO ALTOS DE EGIPTO	1.272.183
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	3.284.813
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	378.726
FUNDACION ECOLOGIA URBANA Y TERRITORIO	55.902.730
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	2.020.963
GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S.	17.743.134
SANCHEZ JACOBO FERNANDO	22.848
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	1.564.438
DETERIORO	-259.598.037
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	-259.598.037
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3.015.811.609

Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios – Asistencia Técnica – Gerencia de Proyectos por \$2.454.693.783, corresponde a:

- Factura de venta No. 563 de 2025 por \$949.434.120, Cuota de Gerencia 004, contra Avance de obra del 50%, según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- Factura de venta No. 566 de 2025 por \$360.000.000, cobro del primer 50% de los servicios de 1) Diagnostico 2) Estudios y diseños 3) estrategias de participación ciudadana en el marco del contrato interadministrativo No. 580-2024 UAESP 1.
- Factura de venta No. 567 de 2025 por \$76.160.000, se realiza el primer cobro correspondiente al 20% de la cuota de gerencia, en el marco del contrato interadministrativo No. 580-2024 UAESP 1.
- Factura de venta No. 569 de 2025 por \$174.930.000, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 2 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de diagnóstico, de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y RenoBo. El 29 de agosto se realiza el cobro por medio de correo electrónico sin respuesta del destinatario.
- Factura de venta No. 570 de 2025 por \$174.930.000, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 3 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de plan de negocio, de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y RenoBo. El 29 de agosto se realiza el cobro por medio de correo electrónico sin respuesta del destinatario.
- Factura de venta No. 571 de 2025 por \$719.239.663, según cuota de gerencia no. 03 del contrato interadministrativo 4328-2024 según lo establecido en la forma de pago de la cláusula séptima, contra el cumplimiento de: suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados de construcción e interventoría.

Otras Cuentas por Cobrar – Arrendamiento Operativo por \$516.630.504, corresponde a:

- Valor correspondiente a los cánones de arrendamiento de acuerdo con el Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y Otrosíes Nos. 1 y 2, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Bogotá D.C., información reflejada en las siguientes facturas:

ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
FACTURA No.	VALOR	MES
485 del 12 abril de 2022	172.210.168	1 y el 30 de abril de 2022
488 del 11 mayo de 2022	172.210.168	1 y el 31 de mayo de 2022
494 del 13 junio de 2022	172.210.168	1 y el 30 de junio de 2022
	516.630.504	

- La Dirección Técnica Comercial de la Empresa Renobo, escalo acciones con la Dirección Jurídica, e informa que: mediante radicado S2023003709 del 11 de agosto, se remitió comunicación a la Subred cuyo asunto es “Solicitud de suscripción acta de liquidación de Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y acuerdo de pago cánones pendientes de pago...”, y el 15 de septiembre se remitió a la Subred reiteración de suscripción del acuerdo de pago.

Otras Cuentas por Cobrar – Incapacidades por \$11.749.550, corresponde a:

- **ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.** Corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$65.404. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. Entre los meses de junio a septiembre se remitieron diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA,** corresponde a una incapacidad del funcionario Useche Luque Andrés Felipe por \$342.256. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta.
- **SALUD SANITAS S.A,** corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$4.017.754. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. Entre los meses de junio a septiembre se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.** Corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$32.352, el área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. Entre los meses de junio a septiembre se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **SALUD TOTAL EPS,** corresponde a la incapacidad de Lilian Buitrago por \$7.291.784, el área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. Entre los meses de junio a septiembre se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro

Otras Cuentas por Cobrar – Otros por \$292.335.809, corresponde a:

- **ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS, por \$186.114.541** corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Alianza, por la contribución especial del 5% de los meses de agosto y septiembre de 2025; valor que será trasladado por la fiduciaria a las cuentas bancarias de la Empresa.
- **ASP SOLUTIONS SAS, por \$1.542.561:** corresponde al 1% del Impuesto de Timbre de marzo 2025, del contrato No. 173-2025 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de servicio de mantenimiento y soporte del sistema JSP7.
- **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, por \$1.969.579:** Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre de septiembre 2025, del contrato No. 425-2024, suscrito entre la Caja de Compensación Familiar Compensar y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- **COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA. Por \$12.280.246:** Corresponde al impuesto de timbre del mes de agosto 2025, del contrato, suscrito entre la Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, por \$8.239.047:** corresponde al mayor valor pagado en agosto de 2025 en la factura No. CCD-3 del 13 de agosto, por concepto de la construcción de la rampa del Colegio Distrital la Candelaria CDA La Concordia y Obras complementarias, del contrato No. 486-2024, suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- **CONSORCIO EDUCATIVO ALTOS DE EGIPTO, por \$1.272.183:** corresponde al 1% del Impuesto de Timbre de septiembre 2025, del contrato No. 418-2025 suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA por \$3.284.813:** Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del contrato No. 410-2023 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., por \$378.726:** corresponde a las retenciones de ICA, practicadas por la Empresa a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023 por \$337.382 y a la OP 1148 por \$41.344 de la vigencia 2025, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes, y al realizar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA.

A continuación, se informa la gestión realizada por el área de cartera, relacionada con la OP 1603 del 03 de mayo de 2023 por \$337.382:

- En agosto y noviembre de 2023, se enviaron correos a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitando la devolución de las retenciones practicadas en la Orden de Pago No. 1603.

- El 23 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000790 a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando el pago por \$337.382.
- El 18 de marzo de 2024 el área de Tesorería remitió correo electrónico dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. reiterando la solicitud realizada mediante la comunicación con radicado S2024000790.
- Se envió correo electrónico el 31 de julio de 2024 dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., reiterando la solicitud de cobro realizada; en la cual, Enel Colombia respondió con radicado No. 000837421 el 31 de julio, en donde solicitan que la Empresa, adjunte la Resolución en la que se evidencia que se tiene el derecho para practicar retención de ICA, ya que, Enel es gran contribuyente y autorretenedor para proceder con la respectiva validación.
- El 16 de septiembre, se envió comunicado con radicado No. S2024003682 y la Resolución No. 025379 de 2019 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, la cual, indica en el artículo 4, la Operatividad del Sistema para efectos de la Retención de ICA en Bogotá y se observa que cuando se realicen pagos y/o abonos en cuenta a la Empresa, éstos no deben estar sujetos a retención de ICA por considerarse una entidad pública.
- El 23 de octubre se envió comunicado con radicado No. S2024004227 reiterando la solicitud realizada el 16 de septiembre de 2024.
- El 29 de noviembre se envió recordatorio vía E-mail a Enel Codensa, el cual quedo recibido en dicha Empresa, a través del radicado No. 000911647.
- El 18 de diciembre se recibió la comunicación No. 0001092954, en donde notifican que la solicitud se encuentra en proceso de validación.
- El 10 de enero de 2025 se recibió las comunicaciones Nos. 0001110432 y 0001110753, donde indican los pasos a seguir para continuar con el proceso de cobro.

– **FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIO, por valor total de \$55.902.730, corresponde a:**

a) El valor de \$50.000.000, corresponde a la diferencia del pago realizado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. el 26 de marzo de 2024, a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244 a nombre de la FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA, por 97.557,64 euros, equivalentes a \$420.168.065, cuando debió haberse girado 85.948,28 euros, equivalentes a \$370.168.065. Esta situación se originó por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa, que no reflejó el “descuento fiscal – renta 10” equivalente a \$50.000.000 en la orden de pago.

b) El valor de \$4.637.131, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de abril de 2025 de \$4.706,30 de 2025.

c) El valor de \$105.645, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de mayo de 2025 de \$4.715.40 de 2025.

d) El valor de \$1.092.441, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de junio de 2025 de \$4.809.50 de 2025.

e) El valor de \$267.828, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de julio de 2025 de \$4.786.43 de 2025.

f) El valor de \$1.027.660,55, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de agosto de 2025 de \$4.697,91 de 2025.

g) El valor de \$267.828, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de septiembre de 2025 de \$4.580,50 de 2025.

A continuación, se informan las gestiones realizadas a la fecha:

- Para recuperar estos recursos, desde la Tesorería de la Empresa, envió correo al proveedor el 05 y 10 de abril de 2024, solicitando el reintegro.
 - El 23 de mayo, la Tesorería de la Empresa, se comunicó a través de WhatsApp con el representante de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, y este a su vez, envía contacto para escalar la solicitud de devolución de los recursos con su asesor tributario.
 - Con base en lo anterior, la Tesorería envía nuevamente toda la explicación de los descuentos tributarios al asesor tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
 - El 11 de junio de 2024, a través de correo electrónico, nuevamente se reitera la solicitud de devolución de recursos, se evidencia que este correo fue leído el 17 de junio de 2024 por el Sr. Lara, quien es el representante tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
 - El 16 de julio de 2024 La Fundación Ecología Urbana y Territorio, envió un comunicado a la Empresa, justificando el por qué no debe aplicar la retención en la fuente del 10%, según *“el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos”*.
 - Con base en ese comunicado de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, la Empresa, escalo dicha solicitud con los asesores tributarios de la firma KPMG y se recibió respuesta por parte de KPMG, el 28 de noviembre de 2024, en donde indicaron que, *“...la Fundación debe reintegrar el valor correspondiente de la retención no efectuada...”*, razón por la cual, en el mes de enero de 2025, se recopiló la información a través de correos, con el fin de enviarlos a la Dirección Jurídica de la Empresa.
 - A 30 de junio de 2025, se da un incremento de esta por cobrar en \$4.842.776, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la TRM registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la TRM para el 31 de mayo de 2025.
 - De esta cuenta por cobrar se ha venido realizando la diferencia en cambio originada debido a que la transacción se originó en moneda extranjera.
- **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, por \$2.020.963:** corresponde al 1% del Impuesto de Timbre en marco de la adición y prórroga del Contrato de Interventoría

No. 134 de 2022, suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

- **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SAS, por \$17.743.134:**
Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 003-2025 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de servicio de arrendamiento pisos 22, 23 y 24 edificio Colseguros durante el mes de agosto de 2025.
- **JACOBO FERNANDO SÁNCHEZ por \$22.848,** correspondientes al cobro de los gastos financieros por la transferencia realizada por PSE, bajo el concepto de embargo.
- **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA, por \$1.564.438:**
Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 407-2023, para el mes de mayo, Por concepto de servicio de vigilancia en el Patrimonio Autónomo San Juan de Dios.

NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR por \$438.430.932, corresponde a:

Corresponde al Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: “FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA”, el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condonables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., afiliados al sindicato de empleados distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de educación superior mediante la adjudicación de créditos condonables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado. Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula.

A continuación, se relacionan los funcionarios, relacionados con los créditos del ICETEX:

EMPLEADO	VALOR
BARRERA ESPITIA HOLMAN EDUARDO	27.908.001
BEDOYA JIMENEZ WILLIAM	13.896.593
CORRALES RODRIGUEZ CLAUDIA MARIA	181.817.046
DUQUE MORALES MARIO HERNANDO	11.731.738
ESPINEL HECTOR ALONSO	11.661.870
LOAIZA LONDOÑO MARTHA	15.840.800
MARTINEZ BARRAGAN NHORA ISABEL	53.538.350
PEREZ CARDENAS BETTY	58.951.470
RAMIREZ FONTECHA EDUARDO	6.283.618
SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER	48.044.048
ZAMBRANO PARDO LITA MARITZA	8.757.398
	438.430.932

NOTA 5. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios presenta una variación significativa en septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, por:

1. La adquisición de predios por vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa Renobo, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo.
2. Por la capitalización de los costos por concepto de prestación de servicios profesionales asociados a los proyectos de la Empresa, interventorías, licencias entre otros conceptos.
3. Por la capitalización de los costos que están asociados a los diferentes proyectos que viene ejecutando la Empresa como son: construcciones e interventorías de los colegios La Magdalena, San Francisco de Asís, Mercedes Nariño en marco de los contratos con la Secretaría de Educación, el Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo San Cristóbal, Cable Potosí.

La comparación de la cuenta de inventarios frente a la vigencia inmediatamente anterior se refleja a continuación:

CONCEPTO	sep-25	sep-24	VARIACIÓN
INVENTARIOS			
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	12.244.689.819	6.640.421.296	5.604.268.523
PRESTADORES DE SERVICIOS	19.523.175.361	7.806.352.591	11.716.822.770
PRODUCTOS EN PROCESO	54.166.257.708	108.887.148.089	-54.720.890.380
TOTAL	85.934.122.888	123.333.921.976	-37.399.799.088

Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$12.244.689.819, corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano, y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa Renobo, que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

En septiembre de 2025, se activó parcialmente el predio denominado “El Pulpo”, identificado con CHIP AAA0233RYMR y Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1858341, en cumplimiento de la gestión adelantada por la Dirección Técnica de Gestión de Predial.

A continuación, se detallan los predios con corte a septiembre 2025:

#	Folio	Chip	Dirección	Proyecto	VALOR CTA 1510
1	50S00149184	AAA0004DWKC	KR 15 ESTE 42 15 SUR	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	349.199.150
2	50S40280180	AAA0185KDCN	Kr 14 Este 42 14 Sur	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	118.026.300
3	50S40280190	AAA0185KDIZ	CL 42 SUR 14 63 ESTE	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	127.431.700
4	50S40280185	AAA0185KDNX	Cl 42 Sur 14 35	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	122.878.110
5	50S40280186	AAA0185KDFZ	Cl 42 Sur 14 41 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	124.220.100
6	50S40280183	AAA0185KDOM	Cl 42 Sur 14 25 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	120.194.130
7	50S40280181	AAA0185KDBS	KR 14 ESTE 42 12 SUR	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	113.036.850
8	50S40280187	AAA0185KDMR	Cl 42 Sur 14 49 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	124.220.100
9	50S40280182	AAA0185KDDE	Kr 14 Este 42 10 Sur	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	113.036.850
10	50S40280191	AAA0185KDKC	Cl 42 Sur 14 69 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	122.706.060
11	50S40280188	AAA0185KDHK	Cl 42 Sur 14 53 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	125.458.860
12	50S40280184	AAA0185KDEP	Cl 42 Sur 14 29 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	121.536.120
13	50S40280189	AAA0185KDLF	Cl 42 Sur 14 61 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	127.431.700
14	50S468091	AAA0004DWJZ	CL 42 SUR 14 75 ESTE	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	229.033.230
15	50C00235931	AAA0204DEYN	CL 5 10 47 IN 3	SAN BERNARDO	19.797.800
16	50C00307903	AAA0204DEZE	CL 5 10 47 IN 5	SAN BERNARDO	18.810.000
17	50C01263494	AAA0032TSYX	CL 5 10 47 IN 13	SAN BERNARDO	20.092.600
18	50C00418727	AAA0032TSXR	CL 5 10 47 IN 11 0	SAN BERNARDO	19.329.200
19	50C00360322	AAA0032TSWF	CL 5 10 47 IN 9 0	SAN BERNARDO	19.324.800
20	50C00024154	AAA0032TSUZ	CL 5 10 47 IN 7	SAN BERNARDO	19.729.600
21	50C00145013	AAA0032TSRU	CL 5 10 57	SAN BERNARDO	6.525.000
22	50C00481722	AAA0032TYEA	CL 3A 10 51	SAN BERNARDO	58.750.000
23	50C01253939	AAA0032TXPA	CL 3 10 54	SAN BERNARDO	63.110.000
24	50C00320089	AAA0032TSTO	CL 5 10 47 IN 1 0	SAN BERNARDO	21.117.800
25	50S40109227	AAA0140DCJH	KR 79 BIS A 73D 20 SUR	SANTA CECILIA - BOSA	380.670.108
26	50S40764276	AAA0291NCCN	KR 5 ESTE 110 11 SUR	TRES QUEBRADAS UG_2	1.002.969.010
27	50S40682185	AAA0246UXHK	CL 14 114A 56 SUR	TRES QUEBRADAS UG_1	637.524.241
28	50S40643527	AAA0264RTRU	CL 4 SUR 2A 66 ESTE	AREA DE OPORTUNIDAC BUENOS AIRES	213.120.000
29	50S00870014	AAA0000HBLW	CL 4 SUR 2A 60 ESTE	AREA DE OPORTUNIDAC BUENOS AIRES	1.980.506.400
30	50S00616000	AAA0000HBJH	CL 4 SUR 2A 74 ESTE	AREA DE OPORTUNIDAC BUENOS AIRES	213.120.000
31	50C1858341	AAA0233RYMR	Vía de Integración Regional Calle 13 (Av. Centenario)	PROYECTO EL PULPO C.D.	5.511.784.000
TOTAL, VALOR CUENTA 151002 TERRENOS					12.244.689.819

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$19.523.175.361, corresponde al reconocimiento de los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios, y en el marco de los Contratos Interadministrativo con la Universidad Distrital, Secretaria de Educación Distrital, Gerencia de Proyecto de Cable San Cristóbal, Cable Potosí y MINCULTURA, en los que la Empresa Renobo, es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo.

A continuación, se detallan los costos capitalizados a septiembre 2025:

Nombre Proyecto	Saldo 30 SEP 2025
Corredor Verde - Carrera 7a / Regiotrans OCC y Norte	2.561.800
Cable Potosí	82.740.525
Cable San Cristóbal	4.213.501.064
Secretaría de Educación SED	12.683.399.215
UAESP Contrato 2	3.143.118
Actuaciones POT	106.453.083
Actuaciones Estratégicas	570.969.115
Borde Sur - Poz Usme	42.812.573
Secretaría de Seguridad -TC	449.712.223
Universidad Distrital	496.169.731
San Bernardo	33.458.710
Tres Quebradas UG	35.406.040
Voto Nacional	27.368.503
USME	390.650.766
Estación Central	187.781.153
San Victorino	160.520.891
Las Cruces	16.310.230
Buenos Aires VIS / VIP	6.052.758
Proyecto Reuso	3.974.390
Proyecto Cades	9.312.013
Victoria Parque Res	877.460
Total Saldo inventario 1511 Prestadores de Servicios	19.523.175.361

Inventario Productos en Proceso.

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$54.166.257.707, relacionados con la ejecución de “Contratos de prestación de servicios” los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa.

A continuación, se detalla los costos capitalizados a septiembre 2025:

Nombre Proyecto	Saldo 30 SEP 2025
Ciudadela El Porvenir	9.613.334
Plan Parcial Triangula Bavaria	23.478.670
Alameda Entreparkes	2.467.930.333
Borde Rio - Cllé13, Cllé 63 y Cllé 80	730.145.168
Aglomeraciones Económicas	79.987.380
Capitula Cento - San Juan Nuevo	2.816.096.696
Corredor Verde - Carrera 7a / Regiotrans OCC y Norte	1.770.518.209
Reencuentro	1.849.665.901
Plan Parcial - Sabana	201.755.803
Cable Potosí	403.114.424
Cable San Cristóbal	5.122.063.209
Secretaria de Educación SED	2.617.562.388
UAESP Contrato 1	45.572.750
UAESP Contrato 2	39.492.985
CALLE 26 EDO. UMAÑA	7.558.096
Actuaciones POT	5.741.772.760
CH - SAN JUAN DE DIOS	11.127.401
Metrovivienda Usme Esperanza	6.365.605
Bosa Danubio	93.140.931
Actuaciones Estratégicas	2.126.850.848
Borde Sur - Poz Usme	1.391.697.626
Secretaria de Seguridad -TC	183.592.959
Universidad Distrital	538.042.344
San Bernardo	9.793.548.336
Tres Quebradas UG	3.587.674.795
Voto Nacional	5.264.018.487
USME	1.380.929.137
Estación Central	2.841.375.945
San Victorino	2.248.358.644
TC - Rosario Suba - Procenio Usaquén - Fenicia Candelaria	33.602.501
Las Cruces	61.073.340
Buenos Aires VIS / VIP	17.648.766
Proyecto Reuso	22.171.500
Proyecto Cades	18.057.838
Victoria Parque Res	208.104.211
La Estación.	71.192.088
Villa Javier	97.264.059
Santa Cecilia - Bosa	139.621.484
San Blas	59.961.888
El Edén	41.032.457

Nombre Proyecto	Saldo 30 SEP 2025
Sosiego	1.822.722
El Pulpo	1.653.690
Total Saldo inventario 1520 Productos en Proceso	54.166.257.708

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Avances y Anticipos Entregados - Anticipo para adquisición de bienes y servicios por \$5.136.863.038, valor correspondiente a:

- \$1.684.412.023: Valor correspondiente a desembolso de anticipo 01 por concepto de ejecución de las obras de terminación del Colegio Distrital Francisco José, Sede B, contrato de obra 372-2024.
- \$438.400.661: Valor correspondiente saldo pendiente de amortizar del anticipo del 30% del contrato 486-2024 correspondiente a Colegio La Concordia. El valor inicial del anticipo fue de \$447.855.063.
- \$3.014.050.354: Valor correspondiente a los anticipos de gastos reembolsables proyecto Nodo la Gloria y a los pagos pendientes por legalizar, realizados en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK.

Recursos Entregados en Administración por \$233.132.250.357, corresponden a:

Valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los Convenios suscritos con el ICETEX, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Secretaría Distrital de Hacienda.

- **Convenio 2015-0355 por \$402.781.829:** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado "*Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda*" este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración de este será de cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

- **Convenio 342 de 2021 por \$12.546.346:** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar*

acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”

A continuación, se detalla la conformación del saldo registrado a 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	344.953.654
Saldo Disponible	12.546.346

- **Convenio de Administración Tesoral de Recursos por \$79.072.780.283:** Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Renobo, para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat a RENOBO para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP.

El valor inicial de los recursos entregados en administración fue de \$80.000.000.000, y a 30 de septiembre se han realizado pagos por \$927.219.717.

- **Convenio 002-2024 para la administración delegada de recursos por \$153.644.141.902:** Valor correspondiente al saldo del convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, el cual tiene por objeto, regular las condiciones en las que la SDH-DDT realizará la administración Tesoral delegada por RENOBO de los recursos distritales que constituyen el aporte al Contrato CO1.PCCNTR.4352924 de 2022 celebrado entre La SED y RENOBO.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
(+) Aporte 1	71.916.392.628
(+) Aporte 2	83.188.541.430
(-) Pagos realizados	1.460.792.156
Saldo a septiembre de 2025	153.644.141.902

Activos Diferidos

Seguros con cobertura mayor a doce (12) meses por \$1.453.592:

Corresponde a los pagos generados anticipadamente por concepto de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular y la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal; las cuales tienen cobertura hasta los meses de julio y noviembre de 2026 respectivamente. Estas pólizas fueron adquiridas con la Compañía de Seguros del Estado S.A.

NOTA 7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de septiembre de 2025, ascienden a la suma de \$590.845.570.903, y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO AGOSTO 2025	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO SEPTIEMBRE 2025
SANVICTORINO CENTRO	356.493.897.796	-	-	252.158.446	356.746.056.242
ESTACION CENTRAL	39.289.575.907	-	-	203.277.131	39.492.853.038
PAFC-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	31.006.319.485	-	215.542.460	276.618.611	31.067.395.635
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	7.416.523.241	23.451.708	-	31.510.899	7.471.485.848
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	582.710.775	-	22.730.212	(643.312)	559.337.251
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	6.917.411.806	-	-	81.618.506	6.999.030.312
PA FC SUBORDINADO 720	12.955.965.516	-	-	45.889.957	13.001.855.473
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.566.387.094	-	-	3.552.920	2.569.940.014
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	20.107.962	-	-	131.581	20.239.544
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	1.411.999	-	-	9.302	1.421.301
PA ATALAYA	6.049.119	-	-	39.762	6.088.881
PA FC SUBORDINADO RENACER	1.437.790.255	-	-	9.450.837	1.447.241.091
VOTO NACIONAL	14.530.821.583	-	-	72.757.244	14.603.578.827
SAN BERNARDO	11.389.929.705	-	-	39.478.027	11.429.407.732
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.263.405.431	-	-	6.618.292	1.270.023.723
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	58.072.041.855	-	-	-	58.072.041.855
FC PAS GERENCIA TC1	20.969.762.394	-	4.234.913	-	20.965.527.481
FC PAS GERENCIA TC2	5.086.889.867	-	4.234.913	-	5.082.654.954
FC SUBORDINADO UAESP 1	3.974.025.867	-	440.889.149	-	3.533.136.718
FC SUBORDINADO UAESP 2	3.033.155.561	-	4.234.913	-	3.028.920.648
FC SUBORDINADO 4328 - 2024	13.477.334.335	-	-	-	13.477.334.335
TOTAL	590.491.517.552	23.451.708	691.866.560	1.022.468.204	590.845.570.903

Con base en la información del cuadro anterior, se detallan los aumentos y disminuciones presentadas en los PA en el respectivo periodo contable.

A continuación, se relacionan los aumentos que presentaron los Patrimonios Autónomos durante el mes de septiembre de 2025:

Aumentos		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	23.451.708	Restitución de aportes del PA Plaza de la Hoja al cierre del periodo septiembre 2025
TOTAL	23.451.705	

A continuación, se relacionan las disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de septiembre de 2025:

Disminuciones		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	22.730.212	Restitución de aportes hacia el PA Plaza de la Hoja
PA SAN JUAN DE DIOS	215.542.460	Corresponde al pago de honorarios y riesgos profesionales
FC PAS GERENCIA TC1	4.234.913	Pago de la comisión fiduciaria
FC PAS GERENCIA TC2	4.234.913	Pago de la comisión fiduciaria
FC SUBORDINADO UAESP 1	440.889.149	Pago de la comisión fiduciaria y el pago de las facturas de la gerencia del proyecto.
FC SUBORDINADO UAESP 2	4.234.913	Pago de la comisión fiduciaria
TOTAL	691.866.560	

PASIVO

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a septiembre 30 de 2025 por \$5.901.762.773, está conformada principalmente por:

CONCEPTO	JULIO 25
Bienes y servicios	1.010.180.785
Proyectos de Inversión	4.891.581.988
Total	5.901.762.773

La cuenta de bienes y servicios con un saldo de \$1.010.180.785, corresponde a cuentas por pagar por obligaciones contractuales, y por la adquisición de bienes y servicios, las cuales están relacionadas con el debido funcionamiento de la Empresa.

Asimismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión, por un monto de \$4.891.581.988, que corresponde a pagos de inmuebles adquiridos mediante vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa. Estos inmuebles serán cancelados una vez se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

A continuación, se relacionan los predios que a la fecha se encuentran constituidos como cuentas por pagar.

Predios adquiridos en marco del proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal:

MATRICULA	VALOR
50S-40280183	120.194.130
50S-40280180	118.026.300
50S-40280181	113.036.850
50S-40280182	113.036.850
50S-40280185	122.878.110
50S-40280186	124.220.100
50S-40280187	124.220.100
50S-40280188	125.458.860
50S-40280189	127.431.700
50S-40280190	127.431.700
50S-40280191	122.706.060
50S-40280184	121.536.120
50S-149184	349.199.150
50S-468091	229.033.230
Totales	2.038.409.260

Incorporación de predios adquiridos denominados Buenos Aires.

MATRICULA	VALOR
50S-870014	1,980,506,400
50S-40643527	213,120,000
50S-616000	213,120,000
Totales	2,406,746,400

Del valor restante para completar la cuenta de proyectos de inversión, hacen parte los procesos judiciales en marco de las expropiaciones administrativas y saldo de los inmuebles en marco del Proyecto San Bernardo.

NOTA 9. PROVISIONES

Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$411.145.001, corresponde a:

- **Administrativas por \$277.585.461:** Corresponde a: La Provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825 interpuesto por el Fondo Financiero Distrital de Salud, en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017 por \$99.547.176, y se clasifica como un Proceso Probable.

Adicionalmente, se constituyó la provisión al Proceso No 2020-00021 ID 660860, cuyo demandante es David Augusto Vidal Cortes, proceso que está clasificado como una obligación probable porque fue proferida sentencia desfavorable en primera instancia a la Empresa, de acuerdo con la liquidación presentada a la Oficina Jurídica el valor de las prestaciones y demás emolumentos asciende a la suma de \$178.038.285, valor que se ajustó para la provisión en el mes de julio de 2025.

- **Otros Litigios y Demandas por \$133.559.540:** corresponde al cálculo de intereses legales respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas por \$86.218.668, el cual, se encuentra condicionado al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo a comunicaciones internas con radicados Nos. 20194200042533 del 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021, I2021001949 del 13 de julio de 2021, I2023001112 del 20 de abril de 2023 y I2025000058 del 15 de enero de 2025, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

Estimación IPC Cuentas por Pagar, por \$47.340.872, este saldo pertenece a la actualización de la cuenta por pagar registrada a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con base al IPC de la vigencia 2025.

CONCEPTO	Valor
Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá	277.585.461
Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	133.559.540
Total Provisiones	411.145.001

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Avances y Anticipos Recibidos - Anticipos sobre Ventas de Bienes y Servicios, por \$125.057.929, corresponde a:

Recaudo de las consignaciones efectuadas por terceros del Proyecto Porvenir “Brisas del Tintal” derivados de las Promesas de Compraventa de las Manzanas 31A y 31B del Proyecto el Porvenir, en el marco de los acuerdos de pago realizados entre dichos terceros y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que estas manzanas fueron invadidas. El valor de estas consignaciones se registra en la cuenta de anticipos de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles, por tratarse de promesas de compraventa,

En el mes de abril de 2022, la Tesorería General de la Empresa inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento estipulado.

Recursos Recibidos en Administración \$87.010.745.045, corresponde a:

Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público, los cuales, a 30 de septiembre de 2025 presentan los siguientes saldos:

No DE CONVENIO	ENTIDAD	SALDO
Convenio 072	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	652.242.999
Convenio 295	Secretaría General	56.528.109
Convenio 1058	Fondo Financiero Distrital de Salud	2.931.431.778
Convenio Derivado No 2 del convenio marco 932 de 2021.	Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD	856.352.240
Convenio Derivado 2 No 182 de 2023	Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT	79.017.067.500
Convenio 142 de 2024	Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT y Secretaría Distrital de Ambiente SDA	1.271.488
Convenio Derivado 273 de 2025	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo IDEP	276.799.856
Convenio 387-2025	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP	3.219.051.075
Total Convenios a septiembre de 2025		87.010.745.045

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$652.242.999:

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño “FUGA” y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte A por \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

La ejecución de este convenio a agosto de 2025 asciende a \$13.681.172.151, y está dada por:

- Julio 2019 por \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444: Restitución de aportes de acuerdo con Escritura Pública No 920 de octubre de 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes

- inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
 - Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
 - Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
 - Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
 - Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la ERU.
 - Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.
 - Julio de 2023 -\$1.020.138: Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación.

Para el mes de septiembre de 2025 el saldo del Convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	14.338.177.193
(+) Rendimientos	2.073.448
(-) Gastos financieros	6.835.491
(-) Ejecución	13.681.172.151
Saldo Disponible	652.242.999

b) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$56.528.109:

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es *“acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”*.

El saldo al cierre de septiembre de 2025 está conformado así:

- Saldo a nombre de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC \$ 47.000.827:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	1.500.000.000
(+) Rendimientos	29.322.657
(-) Gatos financieros	4.179.165
(-) Ejecución	1.478.142.666
Saldo Disponible	47.000.827

- Saldo a nombre de la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C. – RenoBo por \$9.527.282, corresponde a los rendimientos netos generados por los aportes realizados por la Empresa en virtud del convenio 295 de 2014.

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de la Empresa Renobo, este saldo, se debe reintegrar a la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

c) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$2.931.431.778:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce una provisión para contingencias.

El saldo registrado a septiembre de 2025 se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.976.521.688
(+) Rendimientos	115.030.871
(-) Gatos financieros	21.960.872
(-) Ejecución	2.138.159.909
Saldo Disponible	2.931.431.778

d) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$856.352.240:

El Convenio Derivado No. 2 del Convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: “Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales,

jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- Por parte de la SDHT: La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- Por parte de la SDCRD: La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- Por parte de la ERU: La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores fueron transferidos a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

La ejecución de este convenio asciende a \$6.079.960.542 y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del Convenio Derivado No. 2 \$5.247.795.289.

El saldo registrado a 30 de septiembre de 2025 se compone de:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	7.000.000.000
(+) Rendimientos	5.703.308
(-) Gatos financieros	69.390.526
(-) Ejecución	6.079.960.542
Saldo Disponible	856.352.240

e) Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$79.017.067.500:

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, y “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo”. De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat- SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333'333.333, que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000, aportados por la Empresa Renobo, en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333'333.333, que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Para lo cual, Renobo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de los recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, la Empresa Renobo, tiene entre sus obligaciones: “Constituir el Fondo Tesoral para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –Renobo”, por lo tanto, los recursos por valor de \$80.000.000.000, fueron entregados al Convenio de Administración Tesoral suscrito.

El saldo de los recursos del convenio a 30 de septiembre está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	80.000.000.000
(-) Ejecución	982.932.500
Saldo Disponible	79.017.067.500

f) Convenio No. 142 de 2024 por \$1.271.488:

Valor correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta bancaria, en la cual se encontraban los recursos del convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo,

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio por \$200.000.000, fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a Cuentas de Orden.

g) Convenio Derivado No. 273 de 2025 por \$276.799.856:

Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025, suscrito entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del convenio interadministrativo No. 058-2025”.

De acuerdo con la Clausula segunda, este convenio interadministrativo derivado tiene como propósito principal el fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como gestor inmobiliario de la entidad distrital Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP, con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de abril de 2025, el IDEP realizó el aporte de \$545.451.812, valor que fue transferido directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	545.451.812
(+) Rendimientos	51.593
(-) Gatos financieros	523.073
(-) Ejecución	268.180.476
Saldo Disponible	276.799.856

h) Convenio Derivado No. 387 de 2025 por \$3.219.051.075:

Convenio Interadministrativo Derivado No. 387 DE 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RENOBO, el objeto de este convenio es; “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 234-2025, celebrado entre la UAESP y RenoBo”.

Conforme a lo establecido en la Clausula Segunda – Alcance General, este convenio Interadministrativo Derivado tiene como propósito principal fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante LA EMPRESA, ó RenoBo), como gestor inmobiliario de la entidad distrital Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) (en adelante LA ENTIDAD, ó UAESP), con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de agosto de 2025, la UAESP realizó el aporte de \$3.675.713.296, directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	3.675.713.296
(+) Rendimientos	1.410.596
(-) Gatos financieros	151.650
(-) Ejecución	457.921.167
Saldo Disponible	3.219.051.075

Ingresos Recibidos por Anticipado

Prestación de Servicios / Venta de Bienes Inmuebles:

A septiembre de 2025, se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$337.694.795.542, correspondientes a:

Honorarios - Prestación de Servicios por \$270.969.920.447. por concepto de:

a) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784, saldo de \$39.153.357.043, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 30 de septiembre de 2025 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato CO1.PCCNTR.2978784	65.059.802.328
Primera adición al contrato (modificación 2)	15.834.085.629
Segunda adición al contrato (modificación 3)	20.501.375.430
Tercera adición al contrato (modificación 6)	3.094.462.579
(+) Rendimientos generados	8.343.785.800
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-8.229.107.753
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
(-) Cancelación valor Factura de venta No 529 de diciembre de 2023	-407.125.706
(-) Cancelación valor Factura de venta No 545 de junio de 2024	-203.562.853
(-) Cancelación valor Factura de venta No 546 de junio de 2024	-1.067.967.430
(-) Cancelación valor Factura de venta No 547 de julio de 2024	-215.427.707
(-) Cancelación valor Factura de venta No 549 de agosto de 2024	-163.026.373
(-) Cancelación valor Factura de venta No 551 de diciembre de 2024	-81.513.187
(-) Cancelación valor Factura de venta No 552 de diciembre de 2024	-61.907.667.130
Saldo contable a septiembre de 2025	39.153.357.043

b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, saldo de \$185.183.128.756, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito”*.

El valor registrado a 30 de septiembre de 2025 está compuesto por:

CONCEPTO	Valor
Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	35.475.213.504
Segundo desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	84.541.200.640
Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	73.085.764.866
(+) Rendimientos generados	5.803.899.551
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-5.499.320.784
(-) Retención en la fuente por rendimientos financieros	-187.633.712
(-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de noviembre de 2023	-5.740.495.665
(-) Cancelación valor Factura de venta No 550 de septiembre de 2024	-972.970.213
(-) Cancelación valor Factura de venta No 553 de diciembre de 2024	-1.200.908.154
(-) Cancelación valor Factura de venta No 557 de abril de 2025	-121.621.277
Saldo contable a septiembre de 2025	185.183.128.756

Los valores correspondientes al segundo desembolso y a la primera adición de este contrato fueron aportados al Convenio Tesoral 002-2024 para la administración delegada de recursos y se encuentran registrados como Recursos Entregados en Administración.

c) Contrato Interadministrativo 1991-2024, saldo de \$5.196.000.000, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral para la estructuración de estudios y diseños, interventoría, permisos y licencias de la Cárcel Distrital II, del programa: Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y proyección de derechos en Bogotá D.C.”*.

A 30 de septiembre de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

d) Contrato Interadministrativo 1990-2024, saldo de \$21.337.130.617, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.”*.

A 30 de septiembre de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

e) Contrato Interadministrativo 580-2024, saldo de \$3.563.840.000, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia Integral para desarrollar el proyecto denominado “ECOPUNTOS FIJOS” que permitan la recepción temporal de Residuos de Construcción y Demolición RCD, voluminosos provenientes de pequeños generadores y residuos posconsumo provenientes de pequeños generadores o generador domiciliario en predios viabilizados por la UAESP en Bogotá D.C..”*.

El valor registrado a 30 de septiembre de 2025 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato 4328 DE 2024	4.000.000.000
(-) Cancelación valor Factura de venta No 566 de septiembre de 2025: Cobro del primer 50% de los servicios de: 1) diagnostico, 2) estudios y diseños, 3) estrategia de participación ciudadana. En el marco del Contrato Interadministrativo No. 580-2024 RENOBO - UAESP 1	-360.000.000
(-) Cancelación valor Factura de venta No 567 de septiembre de 2025: Cobro correspondiente al 20% de la cuota de gerencia. En el marco del contrato interadministrativo No. 580-2024 RENOBO - UAESP 1	-76.160.000
Saldo contable a septiembre de 2025	3.563.840.000

f) Contrato Interadministrativo 581-2024, saldo de \$3.059.129.694,, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de gerencia integral, entendida como la administración, gestión predial, gestión social y gerencia de diseños y obra para la ejecución del proyecto de Urbanismo Temporal e intervenciones necesarias en la infraestructura existente del Cementerio Central, en la ciudad de Bogotá D.C..”*.

A 30 de septiembre de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

g) Contrato Interadministrativo 4328-2024, saldo de \$13.477.334.335, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia integral para el proyecto de intervención de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales, ubicados en el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá...”*.

A 30 de septiembre de 2025, la composición del saldo del contrato 4328-2014 es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato 4328 DE 2024	14.915.813.662
(-) Cancelación valor Factura de venta No 560 de julio de 2025: Cuota de gerencia No 1 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-359.619.832
(-) Cancelación valor Factura de venta No 561 de julio de 2025: Cuota de gerencia No 2 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-1.078.859.495
Saldo contable a septiembre de 2025	13.477.334.335

Nota: Los recursos correspondientes a los contratos mencionados, se registran como un Ingreso Recibido por Anticipado, de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación mediante conceptos No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, en los cuales se indica el tratamiento contable de los recursos recibidos en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

Venta de Bienes Inmuebles por \$66.724.875.095, corresponde a:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por \$27.220.584, Saldo pendiente por legalizar, del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, y la Tesorería de la Empresa, procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

Constructora Las Galias S.A.S. por \$66.697.654.511, Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa Renobo, es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador.

Este valor será facturado por la Empresa Renobo, en el momento en que se realice la firma del contrato de Derechos de Cesión.

PATRIMONIO

NOTA 11. CAPITAL FISCAL

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2025, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por \$12.564.867.233, a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

A 30 de septiembre de 2025, se han afectado la cuenta contable de Resultado de Ejercicios anteriores con los siguientes movimientos contables:

- En el mes de enero de 2025, se realizó un registro contable por concepto de diferencia de retenciones practicadas, este ajuste, aumentó el resultado del ejercicio de la vigencia 2023 en \$36.065.171.

- En el mes de abril de 2025, se presentó un aumento en la utilidad del ejercicio de la vigencia 2023, por el registro contable del reintegro de la autorretención generada en dicha vigencia por el traslado de los recursos para el Proyecto Cable Aéreo Potosí a la Secretaría Distrital de Hábitat, este ajuste fue por valor de \$880.000.000.
- En el mes de abril de 2025 se realizó ajuste del valor a pagar de la declaración de renta de la vigencia 2024, disminuyendo el resultado del ejercicio de dicha vigencia en \$169.764.048.
- En el mes de septiembre de 2025, se presentó un aumento en la utilidad del ejercicio de la vigencia 2024, por la activación contable de la porción del 54% del predio denominado “El Pulpo”, el valor registrado corresponde a la diferencia entre el valor que se tenía en cuentas de orden y el valor a reconocer como inventario, el valor registrado a esta fecha, corresponde a \$362.445.192.

Resultados del Ejercicio a 30 de septiembre de 2025:

El resultado del ejercicio con corte a 31 de julio de 2025, presenta una pérdida contable acumulada por **(\$13.502.282.969)**. Dicho resultado se genera de acuerdo con los Ingresos acumulados a este corte por \$38.198.952.643, por la causación de Gastos acumulados por \$48.165.274.102 y por los Costos de Ventas por \$3.535.961.510.

INGRESOS

NOTA 12. INGRESOS

Los Ingresos reconocidos al mes de septiembre de 2025 por \$38.198.952.643, corresponden principalmente a la gerencia de proyectos, subvenciones, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro, rendimientos recursos entregados en administración, rendimientos FIC e intereses de mora), ajuste por diferencia en cambio e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso, costas procesales, intereses por dividendos y recuperaciones entre otros).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Venta de Servicios – Otros Servicios - Asistencia Técnica – Gestión y Adquisición de Suelo, por \$348.152.293, corresponde a:

- Factura de venta electrónica No. 562 del 14 de julio de 2025 por \$348.152.293 de Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos, corresponde al segundo pago del 25% del valor del contrato, suma esta que se haría exigible una vez el alcalde mayor expida el decreto que declara las condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social. Esta suma se pagará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

Venta de Servicios – Otros Servicios - Asistencia Técnica - Gerencia de Proyectos, por \$4.413.839.082, corresponde a:

- Factura de venta No. 554 del 27 de enero de 2025 por \$797.843.798 a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por concepto de cobro de la cuota de Gerencia 003 - Universidad Distrital, contra Avance de obra del 25%, según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021 suscrito con la Empresa RenoBo.
- Factura de venta No. 555 de fecha 24 de febrero de 2025 por \$196.000.000 a nombre de INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRDR, por concepto del cobro de la cuota de gerencia No. 1 de 3 correspondiente al 40% (\$233.240.000) del valor total del contrato (\$583.100.000), por el avance de la obra de: Validación de hojas de vida, reporte de visitas iniciales a los CEFE y definición del cronograma detallado, de acuerdo con el contrato No. 4141 del 2024 suscrito con la Empresa RenoBo.
- Factura de venta No. 557 por \$102.202.754 del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924 DE 2022, por el cobro de la cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago, con cargo a los recursos de adición 1 segundo (02) hito correspondiente al 10% del valor total de la cuota por (\$486.485.107), segundo traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de Renobo equivalente al 25% del hito 02 por (%121.621.277) y suscripción del acta de inicio del proyecto rampa en el colegio la concordia.
- Factura de venta No. 560 del 02 de julio de 2025 por \$302.201.539 del contrato interadministrativo 4328-2024, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 01 según lo establecido en la forma de pago de la cláusula séptima, contra el cumplimiento de: suscripción del acta de inicio, apertura de la subcuenta y entrega de perfiles. nota: el valor de la presente factura será pagado con los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios.
- Factura de venta No. 561 del 02 de julio de 2025 por \$906.604.618 del Contrato Interadministrativo 4328-2024, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia No. 02 según lo establecido en la forma de pago de la cláusula séptima, contra el cumplimiento de: publicación de los procesos de selección en Secop ii. nota: "el valor de la presente factura será pagada con los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios".
- Factura de venta No. 563 por \$797.843.798 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relacionado con la cuota de gerencia No. 004, contra Avance de obra del 50%, según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021 suscrito con la Empresa RenoBo.

- Factura de venta No. 566 del 09 de septiembre de 2025 por \$302.521.008 en el marco del contrato interadministrativo No. 580-2024 UAESP 1, por el cobro del primer 50% de los servicios de 1) Diagnóstico 2) Estudios y diseños 3) estrategias de participación ciudadana.
- Factura de venta No. 567 del 09 de septiembre de 2025 por \$64.000.000 en el marco del contrato interadministrativo No. 580-2024 UAESP 1., donde se realiza el primer cobro correspondiente al 20% de la cuota de gerencia.
- Factura de venta No. 568 del 09 de septiembre de 2025 por \$46.218.487 del contrato interadministrativo No. 4222000-829-2025, relacionado con el primer pago correspondiente al 10% del valor total. según aprobación del cronograma, plan de trabajo y equipo de trabajo de RenoBo.
- Factura de venta No. 569 del 11 de septiembre de 2025 de 2025 por \$147.000.000 de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 2 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de diagnóstico suscrito con la Empresa RenoBo.
- Factura de venta No. 570 del 11 de septiembre de 2025 por \$147.000.000, de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024 a nombre del el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 3 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de plan de negocio suscrito con la Empresa RenoBo.
- Factura de venta No. 571 del 16 de septiembre de 2025 por \$604.403.078 del contrato interadministrativo 4328-2024, relacionado con el cobro de cuota de gerencia No. 03 según lo establecido en la forma de pago de la cláusula séptima, contra el cumplimiento de: suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados de construcción e interventoría.

Otras subvenciones - Transferencias por \$7.000.000.000 conformados por:

- **Transferencias administración:** El valor de \$7.000.000.000, corresponde a la asignación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la cuota de transferencia 2025, para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa en la vigencia 2025, y de acuerdo con la programación del PAC de la presente vigencia.

Otros Ingresos - Financieros por \$9.000.814.295 conformados por:

- **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** El valor de \$5.780.860.778, corresponde a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro y corriente.

- **Intereses sobre Fondos de inversión Colectiva - FIC:** El valor de \$119.473.278, corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en fondos de inversión colectiva
- **Intereses sobre Dividendos de Inversiones:** El valor de \$3.000.702.227, corresponde a los dividendos financieros reconocidos en la participación del FET Fondo de Estabilización del Recaudo de Transmilenio S.A.
- **Intereses de mora:** El valor de \$99.778.012, corresponde a los intereses pagados por la Corporación de Gestión y Desarrollo, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo.

Ingresos – Ajuste por Diferencia en Cambio por \$5.902.731, conformados por:

- El valor de \$4.637.131, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de abril de 2025 de \$4.706,30 de 2025.
- El valor de \$105.645, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de mayo de 2025 de \$4.715.40 de 2025.
- El valor de \$1.092.441, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de junio de 2025 de \$4.809.50 de 2025.
- El valor de \$267.828, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de julio de 2025 de \$4.786.43 de 2025.
- El valor de \$1.027.660,55, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de agosto de 2025 de \$4.697,91 de 2025.
- El valor de \$267.828, corresponde al ajuste por diferencia en cambio de cierre en forma mensualizada en el mes de septiembre de 2025 de \$4.580,50 de 2025.

Ingresos Diversos – Ganancia por Derechos en Fideicomiso por \$9.680.497.621, conformados por:

La ganancia por derechos en fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos asciende a \$9.680.497.621, se registra de acuerdo con el resultado del ejercicio certificado por cada fiduciaria en forma mensual, sobre los derechos fiduciarios de cada uno de ellos.

Los rendimientos financieros más representativos de los Patrimonios Autónomos son los siguientes: PA San Victorino \$4.165.273.543, PA San Juan de Dios \$2.123.145.855, PA Estación Central \$911.146.988, Victoria Parque \$756.381.408, PA Voto Nacional \$576.799.252 y PA San Bernardo \$378.840.395.

En el siguiente cuadro. se detallan los valores acumulados. por cada uno de los Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	GANANCIA
PA SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL	4.165.273.543
PA SAN BERNARDO	378.840.395
PA SAN JUAN DE DIOS	2.123.145.855
PA LA VICTORIA PARQUE COMERCIAL - 82035	756.381.408
PA ESTACIÓN CENTRAL	911.146.988
PAFC SUBORDINADO CONVOCATORIA 720-SAN BLAS	376.533.666
PA METROVIVIENDA MATRIZ	241.936.491
PA PAD FPT (formación para el trabajo)	64.695.364
PA SUBORDINADO IDIPRON	4.609.738
PA LAS CRUCES	33.027.256
PA SUBORDINADO PLAZA DE LA HOJA - 82034	919.057
PA LA ESTACIÓN	135.541
PA SUBORDINADO URBANISMOS	83.554
P.A ATALAYA	6.088.881
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	20.239.544
PA VOTO NACIONAL	576.799.252
PA RENACER CENTRAL	20.641.091
TOTAL	9.680.497.621

Ingresos Diversos - Costas Procesales a favor de la Empresa Renobo, por \$312.788.039, conformados por:

Valor correspondiente a las costas incluidas las agencias en derecho que pagó la Empresa GESTIÓN y DESARROLLO a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo

Ingresos Diversos - Reintegros por \$131.882.667, conformados por:

A continuación, se presentan los principales valores correspondientes a Ingresos por concepto de Reintegros de:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	Reintegro de costos y gastos realizado por el PAS FCO por concepto de avalúos.	\$74.518.694

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	Reintegros del gasto por concepto de vigilancia del PA San Juan de Dios, el cual, se pagó desde la Tesorería de RENOBO, y deberían ser con pago de los recursos del Ministerio de Cultura.	\$39.254.178
TOTAL		\$113.772.872

Ingresos Diversos - Recuperación de Activos no financieros, por \$6.336.522.601, corresponde a:

- **IDU-INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, por \$5.149.338.808:** En el mes de septiembre de 2025, se incorporó en el inventario, la porción 54% de la franja de terreno que hace parte del predio denominado “El Pulpo”, de acuerdo con los comunicados I2025002125 del 14 de septiembre de 2025 y alcance I2025001481 del 26 de junio de 2025.
- **CORPORACION GESTION Y DESARROLLO, por \$257.670.671:** Valor correspondiente a los Honorarios y Gastos de los Árbitros, la Secretaria, el Centro de Arbitraje y Otros Gastos del Tribunal que pago de la Empresa GESTIÓN y DESARROLLO a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo.
- **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, por \$626.896.116:** de acuerdo con la sentencia de segunda instancia en marco del proceso judicial 2020-00267-02 proferida por el tribunal administrativo de Cundinamarca sección tercera, en la cual se falla a favor de Renobo, se procede a cancelar la cuenta por pagar constituida a nombre del departamento de Cundinamarca.
- **HOYOS DUQUE RICARDO IGNACIO, por \$32.021.334:** reintegro del 25% de los honorarios en el proceso arbitral contra Gestión y Desarrollo (usme 2 idipron) artículo 48 inciso 4 de la ley 1563-2012.
- **SANTOFIMIO GAMBOA JAIME ORLANDO, por \$29.061.379:** reintegro del 25% de los honorarios en el proceso arbitral contra Gestión y Desarrollo (usme 2 idipron) artículo 48 inciso 4 de la ley 1563-2012.
- **SINNING LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, por \$32.021.334:** reintegro del 25% de los honorarios en el proceso arbitral contra Gestión y Desarrollo (usme 2 idipron) artículo 48 inciso 4 de la ley 1563-2012
- **Ingresos por recuperación por \$300.000,** corresponde a las pérdidas de las tarjetas de acceso a las instalaciones de la Empresa por parte de Contratistas: Campuzano Jiménez Laura Andrea, por \$50.000, Diaz Cortes Pablo Cesar, por \$50.000, Diaz Echeverri Pablo Andrés, por \$50.000, Jiménez Rocha Paula Daniela, por \$50.000, Medina González Daniel Eduardo, por \$50.000 y Quintero Vega Juan Sebastián, por \$50.000, durante el primer semestre de la vigencia 2025.
- **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA, por \$9.712.826:** ajuste contable por concepto de reversión de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2024, con relación a las facturas de seguros las cuales fueron pagadas por la fiduciaria.
- **SEGUROS DEL ESTADO S.A., por \$181.157.702:** ajuste contable por concepto de reversión de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2024, con relación a las facturas de seguros las cuales fueron pagadas por la fiduciaria.

- **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., por \$3.653.493:** ajuste contable por concepto de reversión de provisión de un gasto mayor al realmente facturado a la Empresa 472, cobro del mes de diciembre 2024
- **SUAREZ BELTRAN SAS, por \$14.000.000:** reversión de la cuenta por pagar originada en el mes de septiembre de 2024.

Ingresos Diversos - Otros Ingresos Diversos – Sanciones a Terceros, por \$737.196.876, corresponde principalmente a:

Valor correspondiente a la multa impuesta por RenoBo al CONSORCIO COLEGIO ERU 2022, en el marco de los acuerdos establecidos en el contrato de transacción, suscrito entre las partes mediante comunicado S2023003620 del 4 de agosto de 2023, y el comunicado I2025001407 16 de junio de 2025, donde se estipula la solicitud del giro del valor de la retención de garantía a favor del contratista menos descuentos acordados.

Reversión de las pérdidas por deterioro – cuentas por cobrar, por \$736.227, corresponde:

Valor correspondiente a la pérdida por deterioro del valor reconocido en períodos anteriores, relacionado con las incapacidades de los funcionarios Mauricio Echeverry y Diana Leguizamón, teniendo en cuenta la respuesta del derecho de Petición formulado por la Empresa a Famisanar, mediante radicado No. 5010-2025-E-157172.

GASTOS

NOTA 13. GASTOS

Los gastos reconocidos con corte a septiembre 30 de 2025, por \$48.165.274.102. corresponden a:

Gastos de Administración y Operación por \$41.970.925.290:

Son los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa incluyen aquellos derivados de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina prestaciones sociales y gastos diversos de personal (capacitación).

Al corte 30 de septiembre de 2025, dentro de los gastos de administración y operación, el concepto de gastos generales, ascienden a \$30.224.582.891, cuya cifra está compuesta principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del periodo, entre los cuales se encuentran:

- Honorarios. El valor de \$19.878.626.122, estos gastos se derivan de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios para el personal de apoyo, destinado al desarrollo de actividades administrativas y operativas esenciales para el cumplimiento de la misión de la entidad. Así mismo, incluyen la contratación de empresas que brindan servicios de apoyo judicial, consultoría y asesoría general.
- Seguros Generales: El valor de \$1.915.603.581, corresponden a las erogaciones en marco de las prórrogas y la adquisición del paquete de seguros que ha contratado la entidad, para amparar el patrimonio de la Empresa Renobo.
- Arrendamiento Operativo. El valor de \$1.597.209.193, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y el Grupo Empresarial ASD. También registrado el gasto a nombre de FAMOC DEPANEL por el periodo de enero y febrero de 2025. De igual manera se encuentran dentro de este rubro, gastos de alquiler de equipos de cómputo.
- Vigilancia y Seguridad. El valor por \$1.943.021.761, corresponde a los gastos por servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa.
- Servicios. El valor de \$1.685.470.504, corresponde a contratos de prestación de servicios. la mayoría de los cuales son para personal de apoyo en el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de la misión de la entidad. Además. en este concepto se incluyen los contratos de aseo y cafetería, outsourcing, entre otros.
- Mantenimiento: El valor de \$1.023.913.748, está compuesto al mantenimiento de los bienes muebles de la empresa, con el fin de contar con su disposición en óptimas condiciones. Así mismo, el mantenimiento de los bienes inmuebles que corresponde al pago de la prestación de servicios de limpieza y demás en marco del contrato interadministrativo con Aguas de Bogotá, para la limpieza de los predios fideicomitidos.
- Comunicaciones y transporte: Por valor de \$818.534.688, en este concepto están registrados los gastos que han sido incurridos por concepto de correspondencia por el contrato suscrito con 4/72 quien es el tercero que presta los servicios de estos servicios. También existe los servicios contratados con la ETB como el servicio de funcionamiento del sistema Tampus y del contrato de telecomunicaciones.
- El otro componente de gastos son los sueldos y salarios, contribuciones, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos representan un 25%.
- El rubro de impuestos, contribuciones y tasas, representan un 1% en comparación con el total de gastos.
- El acumulado por deterioro, depreciaciones y amortizaciones representa un 2% del total de gastos.

Transferencias y Subvenciones por \$3.220.702.227, corresponde a:

Esta cuenta está conformada por diferentes conceptos que reflejan los aportes y apoyos financieros otorgados durante la presente vigencia, conformada por:

Otras Transferencias por \$220.000.000, corresponde a:

- Las transferencias en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1004 de 2025 y su Otrosí No. 1, destinado como aporte institucional para la conmemoración del *Día Mundial de las Ciudades*. Este desembolso formaliza la cooperación entre las entidades participantes para la ejecución de actividades de promoción, organización de eventos y fortalecimiento de iniciativas urbanas sostenibles.

Subvenciones – Otras Subvenciones a la Empresas por \$3.000.702.227, corresponde a:

- De conformidad con información suministrada de parte de Transmilenio, en la vigencia actual se han realizado pago de sentencias con distribución de utilidades de la vigencia 2024 y las reservas constituidas para tal fin de vigencias anteriores, por lo anterior, este rubro corresponde a la distribución de utilidades generadas durante la vigencia 2024; los recursos fueron asignados a las empresas públicas con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, garantizar la sostenibilidad financiera.

Otros Gastos Diversos por \$1.220.539.155. corresponden principalmente a:

- **Perdida en Derechos en Fideicomisos:** Se presenta un acumulado con corte a septiembre 30 de 2025, por \$1.220.539.155, que corresponde a las pérdidas contables surgidas en los Patrimonios Autónomos Voto Nacional y Matriz, los cuales son administrados por las Fiduciarias Colpatria y Alianza, las cuales revelan el resultado del ejercicio en los Estados Financieros certificados por dicha entidad.

Estas pérdidas contables se detallan a continuación:

PATRIMONIO AUTONOMO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
PA Voto Nacional	1.170.951.752	Deterioro de inventarios
PA Matriz	237.068	Gastos incurridos y no reconocidos en la restitución de aportes del PA IDIPRON al PA MATRIZ
PA Matriz	48.451.172	Resultado del ejercicio del mes de junio de 2025
PA Plaza de la hoja	891.493	Resultado del ejercicio del mes de julio, agosto y septiembre de 2025

NOTA 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el periodo contable 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registró gasto por concepto del impuesto a las ganancias por \$489.473.281, en tanto que en el periodo contable 2024 se registró gasto por \$28.200.161.842.

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 30/09/2025	Saldo a 30/09/2024
Impuesto a las Ganancias	489.473.281	28.200.161.842

La desagregación del gasto por concepto del impuesto a las ganancias, presentado en el estado de resultado integral individual al 30 de septiembre de 2025, es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 30/09/2025
Impuesto a las Ganancias Diferido	489.473.281
Movimiento Gasto por Impuesto Diferido	693.739.690
Inventarios	575.919.187
Propiedad, Planta y Equipo	10.244.806
Beneficios Empleados	107.575.697
Movimiento Ingreso por Impuesto Diferido	204.266.409
Propiedades, planta y equipo	20.050.193
Activos intangibles	124.502.886
Otros Activos	59.713.330
(=) Impuesto a las Ganancias	489.473.281

El cálculo del Impuesto a las Ganancias Diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y el impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2025 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

El impacto en el Impuesto a las Ganancias Diferido por valor de \$489.473.281, se origina por el aumento en activos y pasivos así:

Cifras en pesos colombianos		IMPUESTO DIFERIDO	
CONCEPTO	Saldo a 30/09/2025	Saldo a 31/12/2024	VARIACIÓN
Activo por impuesto Diferido	2.754.103.905	3.272.807.675	-518.703.770
Inventarios	2.226.447.501	2.802.366.688	-575.919.187
Activos Intangibles	193.358.506	83.788.261	109.570.245
Beneficios Empleados	227.115.300	334.690.997	-107.575.697
Propiedad, Planta y Equipo	16.323.285	20.815.746	-4.492.461
Otros Activos	90.859.313	31.145.983	59.713.330
Pasivo por impuesto Diferido	9.898.759.964	9.927.990.453	-29.230.489
Propiedad, Planta y Equipo	42.583.754	56.881.602	-14.297.848
Activos Intangibles	0	14.932.641	-14.932.641
Propiedades de Inversión	9.856.176.210	9.856.176.210	0
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO NETO	-7.144.656.059	-6.655.182.778	-489.473.281

La disminución en Activos por Impuestos Diferidos por \$518.703.770, se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de los Inventarios y Beneficios a Empleados.

La disminución en Pasivos por Impuestos Diferidos por \$29.230.489, se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de la Propiedad Planta y Equipo y Activos Intangibles.

COSTO DE VENTAS

NOTA 15. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

Los Costos de Ventas de Servicios reconocidos al mes de septiembre de 2025 por \$3.535.961.510, corresponden principalmente a:

Otros Servicios - Gestión y Adquisición de Suelo por \$282.978.193, corresponde a:

- Factura de venta No. 562 de 2025, relacionado con el cobro del Contrato “para la adquisición de los predios necesarios para la ejecución de las unidades de actuación urbanística No. 2, 3, 4 y 5 del Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo de Fenicia”, celebrado entre Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Otros Servicios - Gerencia de Proyectos por \$3.252.983.317 corresponden a:

- Factura de venta No. 554 y 563 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de Gerencia 003 y 004 - Universidad Distrital, contra Avance de obra del 25% según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, celebrado entre la Universidad Distrital

Francisco José de Caldas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$1.196.680.770.

- Facturas de venta No. 555, 569 y 570 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia No. 3 de 3 correspondiente al valor total del contrato No. 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– Renobo por \$255.185.390.
- Factura de venta No. 557 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.4352924 DE 2022, celebrado entre la SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$96.070.589.
- Facturas de venta No. 560, 561, 566, 567 Y 571 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia del Contrato Interadministrativo 4328-2024 y del Contrato Interadministrativo No. 580-2024 celebrado entre Patrimonios Autónomos Fiduciaria Colpatría y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$1.663.449.930.
- Factura de venta No.568 de 2025, relacionado con el primer pago correspondiente al 10% del valor total del Contrato Interadministrativo N° 4222000-829-2025 celebrado entre la Alcaldía Mayor De Bogotá CADES y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$41.593.638.

CONCEPTO	sep-25	sep-24	VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	3.535.961.510	1.925.199.079	1.610.762.431
COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	3.535.961.510	1.925.199.079	1.610.762.431
OTROS SERVICIOS	3.535.961.510	1.925.199.079	1.610.762.431
Gestión y Adquisición de Suelo	282.978.193	303.414.664	-20.436.471
Gerencia de Proyectos	3.252.983.317	1.621.784.415	1.631.198.902
TOTAL	3.535.961.510	1.925.199.079	1.610.762.431

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DEUDORAS DE CONTROL

Responsabilidades en Proceso \$22.804.561.914, conformados por:

Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C.

NOTA 17. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

ACREEDORAS DE CONTROL

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$9.734.791.605, conformada por:

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia, a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados, y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$437.979.769.849:

Corresponde a los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte a 30 de septiembre de 2025, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio No. 142 de 2024 \$165.797.445:

Convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital”*.

De conformidad con la Cláusula Séptima, los recursos para este convenio ascienden a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), los cuales fueron apropiados por la Secretaría de Ambiente y trasladados a RENOBO mediante desembolso a la cuenta bancaria No 278-88923-3 del Banco de Occidente en el mes de mayo de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

De acuerdo con el extracto de FIDUAGRARIA el saldo del convenio a 30 de septiembre de 2025 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	200.000.000
(+) Rendimientos	8.108.796
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	42.311.351
Saldo Disponible	165.797.445

b) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$2.851.568.208:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 con el fin de: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	10.678.648.587
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	7.827.080.379
Saldo Disponible	2.851.568.208

c) Predios del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo \$2.247.532.329:

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del

Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

De acuerdo a lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor contable de los predios se actualiza de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa y se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
TOTAL VALOR PREDIOS	5.209.498.632
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda)	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda).	33.169.608
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado “La Colmena”. Enero 2024.	1.900.000.027
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado “Usme 3”.Enero 2024.	431.282.376
SALDO CONTABLE PREDIOS	2.247.532.329

d) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$3.088.553.920:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de “aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con

la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires”.

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 “Mártires”, administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario “Mártires” de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma \$6.078.259.344.

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.632.097.144
(+) Rendimientos	8.028.409.541
(-) Gatos financieros	90.296.626
(-) Ejecución	42.481.656.138
Saldo Disponible	3.088.553.920

La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VR EJECUCIÓN
Comisión Fiduciaria	87.980.511
Pago de la revisoria fiscal del fideicomiso PAD Mártires	9.169.811
Rstitución de recursos por adquisición de predios	5.413.169.887
Pago de compromisos en virtud de la ejecución del convenio	36.971.335.929
Total ejecución	42.481.656.138

e) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$50.102.148.255:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital"*.

El valor total de los aportes realizados por Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es de \$100.276.022.000, y fueron desembolsados así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.
- Un tercer aporte por CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000), el cual fue desembolsado en febrero de 2020.
- En el mes de mayo de 2023 se realizó el aporte de \$14.565.969.323, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$96.965.969.323.
- En el mes de noviembre de 2023 se realizó el aporte de \$3.310.052.677, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$100.276.022.000.

El total del aporte fue entregado al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria,

A 30 de septiembre de 2025 el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	100.276.022.000
(+) Rendimientos	52.491.579
(-) Gatos financieros	10.665.062
(-) Ejecución	50.215.700.261
Saldo Disponible	50.102.148.255

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	204.312.325
Pago delineación urbana	245.569.000
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanduela	45.978.225.724
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	3.578.835.834
Traslado de recursos al encargo 3555-3	78.959.230
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del anticipo de la obra	-106.553.433
Pagos Gastos Notariales Carlos Jose Bitar Casij	1.102.575
Pagos curaduría - Rita Adriana López Moncayo	2.703.035
Otros Egresos Traslado FG 3555	63.127.789
Pago rendimientos financieros SHD y Pago Alianza Fiduciaria S.A.	169.418.182
Total ejecución	50.215.700.261

f) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$68.218.771.287:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo - BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU”*.

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones y se conforma así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	1.804.780.372
PAGOS COMPONENTE 4	89.661.305.267
COMISIÓN FIDUCIARIA (COMPONENTE 2)	99.981.732
DIFERENCIA EN PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA	-80.423.409
TOTAL EJECUCIÓN	91.485.643.962

El saldo del convenio a 30 de septiembre de 2025 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	159.792.381.058
(+) Rendimientos	408.872.081
(-) Gatos financieros	496.837.890
(-) Ejecución	91.485.643.962
Saldo Disponible	68.218.771.287

g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$44.553.873.206:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

A 30 de septiembre de 2025, se han realizado los siguientes aportes:

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.409.997.217
(+) Rendimientos	12.760.401.453
(-) Gatos financieros	415.575
(-) Ejecución	5.616.109.890
Saldo Disponible	44.553.873.206

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, y de acuerdo con lo informado por el área de supervisión, este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

h) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 de 2021, saldo \$1.647.185.161:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y

administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021”.

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
- PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es “Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021.”
- Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.543.797.296).
- OTROSÍ N°1 al convenio interadministrativo No.4533 de 2021 adicionar un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202).
- MODIFICATORIO N.º 4 al convenio interadministrativo No 4533 de 2021, modificar la cláusula Quinta- Valor, en el sentido de reducir y liberar el valor del convenio en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$8.780.033.612,00) MONEDA CORRIENTE.

Por lo anterior, el valor total del convenio será la suma **de** VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, en este sentido la CLAUSULA QUINTA-VALOR, quedará de la siguiente manera: “QUINTA.- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	29.856.247.796
(+) Rendimientos	179.345.510
(-) Gatos financieros	47.816.848
(-) Ejecución	28.340.591.297
Saldo Disponible	1.647.185.161

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, licencias de construcción e impuestos de delineación.

i) Convenio Interadministrativo Derivado No. 487 de 2024, saldo \$2.752.842.116:

Convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RENOBO) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que contribuyan al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900 expedido por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, modulado mediante auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019”.

De acuerdo con la cláusula tres de este convenio, el valor de los aportes es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.609.728.813). monto que fue aportado al “Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios - ERU” el 24 de enero de 2025.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo registrado a 30 de septiembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	2.609.728.813
(+) Rendimientos	143.113.303
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	-
Saldo Disponible	2.752.842.116

j) Recursos Obligados 327 – Cargas Urbanísticas por \$262.260.189.859:

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y

mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los artículo 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy Renobo).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy Renobo) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatría mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la secretaria de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte al 31 de julio de 2025, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa Renobo asciende a la suma de \$259.388.414.968, los cuales se encuentran distribuidos en cinco (5) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

Con corte al 30 de septiembre de 2025 el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa RENOBO asciende a la suma de:

PATRIMONIO	SALDO CARGA URBANISTICA
PA FCO	146.404.197.681
MATRIZ	83.081.572.488
PAS VICTORIA	12.039.970.865
PAS Convenio 152	3.753.684.334
PAS URBANISMOS ERU	16.980.764.491
Total	262.260.189.859

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$247.062.989.550, conformadas por:

Esta cuenta refleja el valor correspondiente a las demandas interpuestas por terceros contra la Empresa RenoBo, registrando el monto de las pretensiones originales de cada proceso jurídico.

La información ha sido validada con base en el Reporte Contable por Entidad, generado a través del aplicativo SIPROJ Web, así como en la conciliación efectuada entre la Dirección Financiera – Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo.

CARLOS FELIPE REYES FORERO
Gerente General
C.C. No. 1.026.250.157


FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal Suplente
Designado por Nexia M&A
T.P. No. 118310-T


Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA
Gestor Senior 3 – Contador
T.P. No. 30223 – T
C.C. No. 51.605.850